



## Resolución Directoral Regional

Nº 2088 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 AGO. 2023

**VISTO:** el expediente Nº 016-2023099751 de fecha 31 de julio de 2023, que contiene el oficio Nº 814-2023-GRSM-DRE-UGEL-T/D, mediante el cual solicita la suspensión de vacaciones otorgado mediante resolución direccional regional Nº 1681-2023-GRSM/DRE, de fecha 23 de junio de 2023, en un total de cuatro (04) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1º inciso 1.1 de la Ley Nº 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, con Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con fecha 23 de junio de 2023, se emitió la Resolución Directoral Regional Nº 1681-2023-GRSM/DRE, en el cual mediante artículo primero se resuelve **CONCEDER** vacaciones a partir del 01 de agosto hasta el 15 de agosto de 2023, a favor de don **JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ**, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, correspondiente a sus vacaciones del periodo 2023;



Documento Nro: 019-2023719834. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=5e16ac81q8139q493fq393q3a3b361c3ff3>



GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

## Resolución Directoral Regional N° 2088 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante oficio N° 814-2023-GRSM-DRE-UGEL-T/D, de fecha 31 de julio de 2023, don **JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ**, identificado con DNI N° 00961469, Director de la UGEL Tocache, solicita la suspensión de sus vacaciones por motivo de presidir el comité de evaluación de ascenso, impidiendo dicha situación hacer uso de su derecho a vacaciones, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023- GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N°1681-2023-GRSM/DRE, de fecha 23 de junio de 2023, mediante el cual se resuelve conceder vacaciones a partir del 01 de agosto hasta el 15 de agosto de 2023, a favor de don **JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ**, Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tocache, en merito a los considerandos precedentes en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín la presente resolución al administrado, a la Procuraduría Pública del Gobierno Regional San Martín y Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

### Regístrese, Comuníquese y cúmplase;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



09 AGO 2023

Muy respetuosamente,

*Iris Liliana Morales Mendoza*  
RESPONSABLE DE LA O.A.U.y C.  
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:  
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACION  
Fecha: 09/08/2023 09:21:48-0500

A1P/D  
SL/RR, HH  
SL/RR/1

Documento Nro: 018-2023719834. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

2

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=5e1f8ac51q8139q493fqa393q3a3b381c3f13>





# Resolución Directoral Regional

## Nº 2088 -2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMO Edwar  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)  
Fecha: 08/08/2023 09:05:54-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
ASCHERI TORRES JOSE ERIK  
FIR 18134588 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION  
Fecha: 08/08/2023 17:13:03-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
MEGO GARCÍA Kevin Arnold  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
RESPONSABLE DE ASESORÍA JURÍDICA  
Fecha: 08/08/2023 08:11:07-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ CHAPARRO Ted FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY Vº Bº  
CARGO:  
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL  
(E)  
Fecha: 08/08/2023 07:43:23-0500



Documento Nro: 019-2023719834. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

3

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=5e15ac61q8139q493fqa393q3a3b361c3f3>